AGROPUNTO

ANEXO 0

CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES DE LEY

Copacabana, MAYO de 2022

Señores
MUNICIPIO DE COPACABANA
OFICINA JURÍDICA

REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-12-2022

Yo, CARLOS GUSTAVO DÍAZ PAEZ identificado con la cedula de ciudadanía n°1.067.850.905, en calidad de representante legal de AGROPUNTO DGW S.AS , con Nit Nº 900518941-5, en caso de que se me adjudique el contrato que corresponde al proceso de la referencia y cuyo objeto es: Suministro de alimento para animales domésticos, con el fin de atender los requerimientos del funcionamiento del Hogar de Paso Animal Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo Copacabana con Seguridad 2020 - 2023, manifiesto demanera expresa que estoy dispuesto a asumir los costos indirectos que se generen durante la legalización y ejecución del contrato que desarrolla el objeto antes citado.

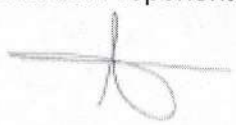
Dentro de estos ítems a tenerse en cuenta se incluye el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y demás deducciones que conforme a ley, Acuerdos Municipales y demás disposiciones normativas correspondan.

Me queda totalmente claro y acepto que en caso de no haber atendido dichas obligaciones de ley mis pagos quedaran pendientes hasta tanto garantice la observancia de las mismas.

Atentamente,

Nombre: Carlos Gustavo Diaz Paez
Cédula No: 1.067.850.905
NIT: 900518941-5
Dirección: Calle 38 # 1b -30
Teléfono:7823938
Celular: 3145256214
Correo electrónico: agropunto2014@outlook.com
Fax:
Ciudad: Montería

Firma del Proponente:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGROPUNTO DGW S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900518941-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : MONTERIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 117437
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 17 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 07 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 900,132,676.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 38 NRO. 1B-30
BARRIO : BARRIO CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3145256214
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7823938
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3016125099
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : agropunto2014@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 38 NRO. 1B-30
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
BARRIO : BARRIO CENTRO
TELÉFONO 1 : 3145256214
TELÉFONO 2 : 7823938
TELÉFONO 3 : 3016125099
CORREO ELECTRÓNICO : agropunto2014@outlook.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : agropunto2014@outlook.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
OTRAS ACTIVIDADES : G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS

ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 09 DE ABRIL DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27680 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGROPUNTO DGW S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20180726	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MONTERIA	RM09-44575	20180801
CE-	20180726	CONTADOR PUBLICO	MONTERIA	RM09-44576	20180801

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL COMPRA Y VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS, DROGAS VETERINATIAS, Y TODO LO RELACIONADO CON AGRO. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	80.000.000,00	80.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	80.000.000,00	80.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	80.000.000,00	80.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 09 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27680 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	DIAZ PAEZ CARLOS GUSTAVO	CC 1,067,850,905

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE DOS (2) AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE

DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : AGROPUNTO DGW
MATRICULA : 117439
FECHA DE MATRICULA : 20120417
FECHA DE RENOVACION : 20220407
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 38 NRO. 1B-30
BARRIO : BARRIO EL CENTRO
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
TELEFONO 1 : 3145256214
TELEFONO 2 : 3016125099
CORREO ELECTRONICO : agropunto2014@outlook.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO
OTRAS ACTIVIDADES : G4774 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 900,132,676

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,471,922,300
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FXsecjq5he

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.850.905

DIAZ PAEZ
APELLIDOS

CARLOS GUSTAVO
NOMBRES

Carlos Diaz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1987
PUERTO ESCONDIDO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-ABR-2005 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00281878-M-1067850905-20110223 0025937567A 1 36258672

11

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1067850905

APELLIDOS Y NOMBRES

DIAZ PAEZ

CARLOS GUSTAVO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2017	2027	2037

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. [illegible] NOV 2013

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03525625

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14726405071

(415)7707212489984(8020) 000001472640507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 9 4 1	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGROPUNTO DGW SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 38 1 B 30

42. Correo electrónico agropunto2014@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 2 5 6 2 1 4	3 0 1 6 1 2 5 0 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 9	2 0 1 2 0 4 0 9	4 6 6 4	2 0 1 2 0 4 0 9	4 7 7 4	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2020 - 12 - 03 / 17 : 15: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ PAEZ CARLOS GUSTAVO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-01-2021 03:43:54PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726405071

(415)7707212489984(8020) 000001472640507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 9 4 1	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 4 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 7 4 3 7	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 2 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726405071

(415)7707212489984(8020) 000001472640507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 9 4 1	5	Impuestos y Aduanas de Montería	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 4 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 7 8 5 0 9 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	PAEZ	CARLOS	GUSTAVO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2021 03:43:54PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726405071

(415)7707212489984(8020) 000001472640507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 9 4 1	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 6 2 0 2 6 4 1		T P 2 2 7 9 9 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEREZ	VILLADIEGO	VIVIANA	CECILIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 8 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14726405071

(415)7707212489984(8020) 000001472640507 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 9 4 1	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9

162. Nombre del establecimiento: AGROPUNTO DGW

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CL 38 1 B 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 4 3 9	2 0 1 2 0 4 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 5 2 5 6 2 1 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9

162. Nombre del establecimiento: AGROPUNTO DGW SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

165. Dirección: CL 29 30 04 BRR OSPINA PEREZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 6 2 4	2 0 2 0 1 0 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 4 5 2 5 6 2 1 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME"
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 055-BASPC 11-2021

Montería - Córdoba, 20 de diciembre de 2021.

Señores:
AGROPUNTO DGW S.A.S
NIT. 900.518.941-5
Representante Legal: CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ
Cedula de Ciudadanía: 1.067.850.905 Montería
Dirección: CALLE 38 N°1B- 30
Correo: agropunto2014@outlook.es
Ciudad: Montería – Córdoba

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.055-BASPC11-2021 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.060-BASPC11-2021, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO 2021 Y VIGENCIAS FUTURAS 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2022.

Mediante el presente escrito, el MDN - Ejército Nacional - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" representado por el señor **Teniente Coronel HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO**, en su carácter de Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" y Ordenador del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **AGROPUNTO DGW SAS con NIT900518941-5 Representada Legalmente por el señor CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ con Cedula de Ciudadanía 1.067.850.905 Montería,** creada de conformidad que el comerciante es un afiliado de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 12 de la ley 1727 de 2014. De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 274 de la ley 1450 de 2011, subrogado ley 1474 de 2011 art 94, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente.

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor Teniente **Coronel HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO en** su cargo de Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" con NIT 800.131.053-4, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación No. 1897 DEL 29 DE JUNIO DE 2021 y quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME".

2. CONTRATISTA. AGROPUNTO DGW SAS con NIT. 900.518.941-5 Representada Legalmente por el señor CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ con Cedula de Ciudadanía 1.067.850.905 Montería

3. OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con el M.D.N – EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROMÉ". **"EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO 2021 Y VIGENCIAS FUTURAS 2022, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2022."**

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: El presente contrato es un **CONTRATO DE SUMINISTRO** según el código de Comercio: **"ARTICULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>.** El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

5. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y suscripción del acta de inicio de conformidad con la necesidad planteada por el Batallón de A.S.P.C N°11 Unidad centralizadora, hasta el 30 de Junio del 2022 Y /o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Los servicios serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Montería Departamento del Córdoba.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la recepción de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, en la aceptación de oferta y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del material o bien.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO TOTAL y/o PARCIAL será perfeccionada y expedida dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($60.260.856.00) M/CTE INCLUIDO IVA,** según el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal De Apalancamiento 2021: No 10321, de fecha 29 de noviembre de 2021, por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($**10,307,778.00)** bajo los rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, Y EL CUPO DE ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2022 N° 39921 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($**49,953,078.00)** bajo los rubro presupuestal A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION; recurso 10 CSF expedido por el jefe de presupuesto y discriminado así:

APALANCAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2021 DEL 1%		CUPO VIGENCIA FUTURA 2022 DEL 99%	
RUBRO	VALOR APALANCAMIENTO 2021	RUBRO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2022
02-02-01-002-003	5,914,311.00	02-02-01-002-007	28,661,661.00
02-02-01-003-005	4,123,782.00	02-02-01-002-008	19,984,482.00
02-02-01-004-008	269,685.00	02-02-01-003-002	1,306,935.00
VALOR TOTAL	10,307,778.00	VALOR TOTAL	49,953,078.00
VALOR TOTAL DEL PROCESO DE APALANCAMIENTO 60.260.856.00			

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	CANT. EJEMPLARES	VR. MENSUAL	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10CSF	02-02-01-002-003	BATOT 112	1%	4	151,649.00	3,639,576.00
			BATOT 23	24%	11	151,649.00	9,705,536.00
			BATOT 24	15%	13	151,649.00	11,828,622.00
			BIJUN	13%	6	151,649.00	5,459,364.00
			BITER	1%	1	151,649.00	909,894.00
			BIRIF31	2%	3	151,649.00	2,123,086.00
			GGBCA	1%	1	151,649.00	909,894.00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				57%			34,575,972.00

OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10CSF	02-02-01-003-005	BATOT 112	1%	4	105,738.00	2,537,712.00
			BATOT 23	24%	11	105,738.00	6,767,232.00
			BATOT 24	15%	13	105,738.00	8,247,564.00
			BIJUN	13%	6	105,738.00	3,806,568.00
			BITER	1%	1	105,738.00	634,428.00
			BIRIF31	2%	3	105,738.00	1,480,332.00
			GGBCA	1%	1	105,738.00	634,428.00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**40%**			**24,108,264.00**
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10CSF	02-02-01-004-008	BATOT 112	1%	4	6,915.00	165,960.00
			BATOT 23	24%	11	6,915.00	442,560.00
			BATOT 24	15%	13	6,915.00	539,370.00
			BIJUN	13%	6	6,915.00	248,940.00
			BITER	1%	1	6,915.00	41,490.00
			BIRIF31	2%	3	6,915.00	96,810.00
			GGBCA	1%	1	6,915.00	41,490.00
SUBTOTAL APARATOS MÉDICOS				**3%**			**1,576,620.00**
TOTAL MANUTENCIÓN CANINOS SEGUNDO SEMESTRE				**100%**			**60,260,856.00**

APALANCAMIENTO DEL 1% DE LA VIGENCIA FUTUTA 2021							
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	**RECURSO**	**ARTÍCULO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**CANT. EJEMPLARES**	**VR. MENSUAL**	**VR. APROX. DE LA NECESIDAD**
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10CSF	02-02-01-002-003	BATOT 112	1%	4	151,649.00	606,596.00
			BATOT 23	24%	11	151,649.00	1,668,139.00
			BATOT 24	15%	13	151,649.00	1,971,437.00
			BIJUN	13%	6	151,649.00	909,894.00
			BITER	1%	1	151,649.00	151,649.00
			BIRIF31	2%	3	151,649.00	454,947.00
			GGBCA	1%	1	151,649.00	151,649.00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				**57%**			**5,914,311.00**
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10CSF	02-02-01-003-005	BATOT 112	1%	4	105,738.00	422,952.00
			BATOT 23	24%	11	105,738.00	1,163,118.00
			BATOT 24	15%	13	105,738.00	1,374,594.00
			BIJUN	13%	6	105,738.00	634,428.00
			BITER	1%	1	105,738.00	105,738.00
			BIRIF31	2%	3	105,738.00	317,214.00
			GGBCA	1%	1	105,738.00	105,738.00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**40%**			**4,123,782.00**
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10CSF	02-02-01-004-008	BATOT 112	1%	4	6,915.00	27,660.00
			BATOT 23	24%	11	6,915.00	76,065.00
			BATOT 24	15%	13	6,915.00	89,895.00
			BIJUN	13%	6	6,915.00	41,490.00
			BITER	1%	1	6,915.00	6,915.00
			BIRIF31	2%	3	6,915.00	20,745.00
			GGBCA	1%	1	6,915.00	6,915.00
SUBTOTAL APARATOS MÉDICOS				**3%**			**269,685.00**
TOTAL MANUTENCIÓN CANINOS SEGUNDO SEMESTRE				**100%**			**10,307,778.00**

CUPO VIGENCIA FUTURA 2022 DEL 99%							
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	**RECURSO**	**ARTÍCULO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**CANT. EJEMPLARES**	**VR. MENSUAL**	**VR. APROX. DE LA NECESIDAD**
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10CSF	02-02-01-002-003	BATOT 112	1%	4	151,649.00	3,032,980.00
			BATOT 23	24%	11	151,649.00	8,037,397.00
			BATOT 24	15%	13	151,649.00	9,857,185.00
			BIJUN	13%	6	151,649.00	4,549,470.00
			BITER	1%	1	151,649.00	758,245.00
			BIRIF31	2%	3	151,649.00	1,668,139.00
			GGBCA	1%	1	151,649.00	758,245.00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				**57%**			**28,661,661.00**
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10CSF	02-02-01-003-005	BATOT 112	1%	4	105,738.00	2,114,760.00
			BATOT 23	24%	11	105,738.00	5,604,114.00
			BATOT 24	15%	13	105,738.00	6,872,970.00
			BIJUN	13%	6	105,738.00	3,172,140.00
			BITER	1%	1	105,738.00	528,690.00
			BIRIF31	2%	3	105,738.00	1,163,118.00
			GGBCA	1%	1	105,738.00	528,690.00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**40%**			**19,984,482.00**
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10CSF	02-02-01-004-008	BATOT 112	1%	4	6,915.00	138,300.00
			BATOT 23	24%	11	6,915.00	366,495.00
			BATOT 24	15%	13	6,915.00	449,475.00
			BIJUN	13%	6	6,915.00	207,450.00
			BITER	1%	1	6,915.00	34,575.00
			BIRIF31	2%	3	6,915.00	76,065.00
			GGBCA	1%	1	6,915.00	34,575.00
SUBTOTAL APARATOS MÉDICOS				**3%**			**1,306,935.00**
TOTAL MANUTENCIÓN CANINOS SEGUNDO SEMESTRE				**100%**			**49,953,078.00**

UNIDAD	NOMBRE DEL EJEMPLAR	N° DE CHIP
BATOT 23	MAX	991001000423577
	EURO	981098104896351
	CONY	978101080832891
	MONTE	900164000605848
	ISCO 1	900250000608650
	JULY 1	900250000682644
	OLIVIA 1	900250000682647
	OLIVER 1	900250000682612
	LUCKY	991001000423561
	TYR	978101081918740
	SASHA	941000024516783
BATOT24	CLOY	991001000682081
	TELMA	991001000682094
	TEDDY	991001000682095
	LULU	010*063*866
	ALFA	991001000423538
	DELTA	981098104901985
	SAIRA	991001000423521
	HADES	900032002909008
	ZEUS	978101081921361
	QUARZO 1	900250000599336
	SAKURA	941000024516965
	SALEM	941000024516779
	MILKA	992001000210131
BATOT112		
	GAMA	528224001100003
	THOR	978101081921813
	BOBY	992001000210285
	BOSNIA	992001000210398
BITER11	URON	941000024231719
BIJUN	KIAM	991001000682089
	NOA	941000023680365
	OSLO	941000023680446
	PLUMA	941000023680627
	USSY	941000024231718
	SACHI	941000022040293
BIRIF	PERRO	941000024229627
	GOMA	941000024229654
	MONA	992001000210557
GGBCA	YINA	956017000012559

VALORES DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS:

02-02-01-002-003-PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					OFERTA ECONOMICA AGROPUNTO DGW S.A.S		
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL

1	10121801	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo (Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	179.048	8.952	188.000
2	10121801	Cereales y subproductos de cereales (maiz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteina cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	UNIDAD	1	176.190	8.810	185.000
3	10121801	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	UNIDAD	1	179.048	8.952	188.000
4	10121801	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg	UNIDAD	1	196.190	9.810	206.000

5	10121801	Harina de subproductos de pollo, maiz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maiz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E,A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg	UNIDAD	1	173.333	8.667	182.000
6	10121801	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maiz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	189.524	9.476	199.000
7	10121801	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano-oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energia metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	UNIDAD	1	175.238	8.762	184.000
8	10121801	concentrado Contiene proteína cruda mínima 21.0% grasa mínima 10.0% fibra cruda max 4.0% humedad máxima 12.0% cenizamaxima 8.0% calcio mínimo 1.2% fosforo mínimo 0.8%. Bolsa por 400 grs.	UNIDAD	1	7.429	371	7.800
9	10121806	galleta comestible a base de carnaza 100% natural	UNIDAD	1	34.952	1.748	36.700
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
10	51102500	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	UNIDAD	1	133.200		133.200
11	51102500	AZITROMICINA 500 MG	UNIDAD	1	11.520		11.520
12	51102500	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	UNIDAD	1	44.100		44.100
13	51102500	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	UNIDAD	1	54.900		54.900
14	51102500	YODO DISPONIBLE 2.,5%	UNIDAD	1	133.200		133.200
15	51102500	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	UNIDAD	1	50.000		50.000
16	51102500	PERMETRINA 1% X 100 G	UNIDAD	1	15.000		15.000
17	51102500	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	UNIDAD	1	43.200		43.200
18	51102500	VENDA ELASTICA COHESIVA	UNIDAD	1	25.000		25.000
19	51102500	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	UNIDAD	1	29.700		29.700
20	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	UNIDAD	1	68.850		68.850
21	51102500	MAROPITANT 10mg/20ml	UNIDAD	1	19.800		19.800
22	51102500	CICLOSPORINA USP 1g	UNIDAD	1	49.500		49.500
23	51102500	HIDROCORTISONA 0.584mg	UNIDAD	1	40.500		40.500
24	51102500	GENTAMICINA+TIABENDAZOL PRESENTACION X 20 G	UNIDAD	1	58.500		58.500
25	51102500	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	UNIDAD	1	30.600		30.600
26	51102500	GRISEOFULVINA 500mg	UNIDAD	1	15.000		15.000
27	51102500	GENTAMICINA+MOMETASONA FU	UNIDAD	1	18.000		18.000

28	51102500	CEFALEXINA 600mg	UNIDAD	1	52.200		52.200
29	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	UNIDAD	1	49.500		49.500
30	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS	UNIDAD	1	63.900		63.900
31	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	UNIDAD	1	21.600		21.600
32	51102500	VACUNA PARVOVIROSIS	UNIDAD	1	29.700		29.700
33	51102500	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	UNIDAD	1	78.300		78.300
34	51102500	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	UNIDAD	1	500.000		500.000
35	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME	UNIDAD	1	27.900		27.900
36	51102500	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	UNIDAD	1	17.000		17.000
37	51102500	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	43.200		43.200
38	51102500	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	UNIDAD	1	27.900		27.900
39	51102500	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	UNIDAD	1	18.090		18.090
40	51102500	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	UNIDAD	1	78.300		78.300
41	51102500	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	UNIDAD	1	53.820		53.820
42	51102500	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	UNIDAD	1	171.000		171.000
43	51102500	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	UNIDAD	1	32.040		32.040
44	51102500	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UNF AMP10ml VET	UNIDAD	1	35.100		35.100
45	51102500	ENDECTOPARASITICIDA SPOT-ON 4 ML U.VET	UNIDAD	1	14.760		14.760
46	51102500	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	UNIDAD	1	40.500		40.500
47	51102500	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	UNIDAD	1	39.600		39.600
48	51102500	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	UNIDAD	1	45.000		45.000
49	51102500	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	UNIDAD	1	58.860		58.860
50	51102500	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	UNIDAD	1	55.800		55.800
51	51102500	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	UNIDAD	1	71.100		71.100
52	51102500	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	UNIDAD	1	53.820		53.820
53	51102500	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	UNIDAD	1	76.500		76.500
54	51102500	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	UNIDAD	1	63.000		63.000
55	51102500	VITAMINAS + AMINOACIDOS	UNIDAD	1	83.700		83.700
56	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	UNIDAD	1	29.250		29.250
57	51102500	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	UNIDAD	1	54.000		54.000
58	51102500	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	UNIDAD	1	36.000		36.000
59	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	UNIDAD	1	45.000		45.000
60	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	UNIDAD	1	36.000		36.000
61	51102500	BROMHEXINA+CLORH OXITE+LID FCO50ml U VET	UNIDAD	1	46.800		46.800
62	51102500	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	UNIDAD	1	2.790		2.790
63	51102500	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	UNIDAD	1	44.100		44.100
64	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	UNIDAD	1	27.000		27.000
65	51102500	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	UNIDAD	1	34.200		34.200
66	51102500	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	UNIDAD	1	45.000		45.000
67	51102500	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	UNIDAD	1	18.900		18.900
68	51102500	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	UNIDAD	1	46.800		46.800
69	51102500	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	UNIDAD	1	45.000		45.000
70	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	34.200		34.200
71	51102500	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	UNIDAD	1	44.100		44.100
72	51102500	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	UNIDAD	1	31.500		31.500
73	51102500	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	UNIDAD	1	37.800		37.800
74	51102500	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	79.650		79.650
75	51102500	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	79.650		79.650
76	51102500	SULFIRAM+FOSFOMICINA+OTROS FCO15ml U VET	UNIDAD	1	35.100		35.100
77	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	UNIDAD	1	231.300		231.300
78	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	UNIDAD	1	19.800		19.800
79	51102500	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	UNIDAD	1	38.700		38.700
80	51102500	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	42.750		42.750
81	51102500	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	UNIDAD	1	7.020		7.020
82	51102500	METIONINA+ATP+VITAMINAS FCO 80g U VET	UNIDAD	1	45.000		45.000
83	51102500	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	25.000		25.000
84	51102500	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	UNIDAD	1	53.280		53.280
85	51102500	DIHYDROSTREPTOMICINA+OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50 SOBRES DE 10 GRAMOS	UNIDAD	1	175.500		175.500
86	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	UNIDAD	1	30.600		30.600
87	51102500	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	36.180		36.180
88	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	UNIDAD	1	13.500		13.500
89	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	UNIDAD	1	12.600		12.600
90	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	UNIDAD	1	12.600		12.600
91	51102500	SULFIRAM+PREDNISOLNA+OTROS FCO100g U VET	UNIDAD	1	47.700		47.700
92	51102500	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	UNIDAD	1	72.000		72.000
93	51102500	VITAMINASB1+B2+B6+B12OTROS FCO250ml U VE	UNIDAD	1	47.160		47.160
94	51102500	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	UNIDAD	1	35.000		35.000
95	51102500	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	52.000		52.000
96	51102500	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	UNIDAD	1	22.000		22.000
97	51102500	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	UNIDAD	1	36.000		36.000
98	51102500	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	UNIDAD	1	70.200		70.200

99	51102500	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	UNIDAD	1	54.000		54.000
100	51102500	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	UNIDAD	1	135.900		135.900
101	51102500	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	UNIDAD	1	210.600		210.600
102	51102500	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	UNIDAD	1	65.250		65.250
103	51102500	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	48.600		48.600
104	51102500	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	UNIDAD	1	99.000		99.000
105	51102500	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	UNIDAD	1	99.000		99.000
106	51102500	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	1	193.500		193.500
107	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	UNIDAD	1	45.000		45.000
108	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	UNIDAD	1	11.000		11.000
109	51102500	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	UNIDAD	1	88.200		88.200
110	51102500	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	UNIDAD	1	7.200		7.200
111	51102500	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	UNIDAD	1	34.200		34.200
112	51102500	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	27.000		27.000
113	51102500	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	UNIDAD	1	24.476		24.476
114	51102500	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	UNIDAD	1	45.000		45.000
115	51102500	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	UNIDAD	1	44.100		44.100
116	51102500	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO30ml U VET	UNIDAD	1	54.000		54.000
117	51102500	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	UNIDAD	1	70.650		70.650
118	51102500	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	90.000		90.000
119	51102500	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	UNIDAD	1	283.500		283.500
120	51102500	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	UNIDAD	1	88.020		88.020
121	51102500	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	UNIDAD	1	4.196		4.196
122	51102500	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	UNIDAD	1	47.700		47.700
123	51102500	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	UNIDAD	1	55.800		55.800
124	51102500	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	UNIDAD	1	38.700		38.700
125	51102500	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	1	24.975		24.975
126	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANTEL JPR10ml U VET	UNIDAD	1	27.900		27.900
127	51102500	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	UNIDAD	1	245.700		245.700
128	51102500	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	UNIDAD	1	14.785		14.785
129	51102500	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50 MLU. VET	UNIDAD	1	34.200		34.200
130	51102500	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	UNIDAD	1	57.150		57.150
131	51102500	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	1.980		1.980
132	51102500	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	1	7.493		7.493
133	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	UNIDAD	1	27.450		27.450
134	51102500	GENTAMICINA3mg+BETA1mg+CLOT TUB15g U VE	UNIDAD	1	19.350		19.350
135	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	UNIDAD	1	21.000		21.000
136	51102500	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	51.750		51.750
137	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	UNIDAD	1	34.650		34.650
138	51102500	ESPIRAMICINA+METRONIDAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	45.000		45.000
139	51102500	SULFADIAZINA+TRIMETROPIN FCO 60ml U VET	UNIDAD	1	35.100		35.100
140	51102500	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	UNIDAD	1	67.500		67.500
141	51102500	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	UNIDAD	1	40.950		40.950
142	51102500	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	UNIDAD	1	81.450		81.450
143	51102500	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	UNIDAD	1	27.000		27.000
144	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	UNIDAD	1	53.100		53.100
145	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	UNIDAD	1	41.850		41.850
146	51102500	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	49.500		49.500
147	51102500	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	49.500		49.500
148	51102500	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	UNIDAD	1	117.000		117.000
149	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	UNIDAD	1	12.000		12.000
150	51102500	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	UNIDAD	1	90.000		90.000
151	51102500	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	105.000		105.000

152	51102500	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	UNIDAD	1	414.000		414.000
153	51102500	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	UNIDAD	1	175.500		175.500
154	51102500	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	UNIDAD	1	209.700		209.700
155	51102500	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	UNIDAD	1	81.900		81.900
156	51102500	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	UNIDAD	1	36.000		36.000
157	51102500	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	UNIDAD	1	36.000		36.000
158	51102500	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	UNIDAD	1	42.480		42.480
159	51102500	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	UNIDAD	1	30.150		30.150
160	51102500	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	UNIDAD	1	28.710		28.710
161	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	UNIDAD	1	44.100		44.100
162	51102500	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	UNIDAD	1	141.300		141.300
163	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	UNIDAD	1	35.100		35.100
164	51102500	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	UNIDAD	1	21.000		21.000
165	51102500	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	UNIDAD	1	70.200		70.200
166	51102500	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	UNIDAD	1	29.925		29.925
167	51102500	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	UNIDAD	1	18.981		18.981
168	51102500	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	29.160		29.160
169	51102500	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	35.100		35.100
170	51102500	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	UNIDAD	1	48.150		48.150
171	51102500	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	UNIDAD	1	46.260		46.260
172	51102500	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	UNIDAD	1	27.090		27.090
173	51102500	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	UNIDAD	1	139.860		139.860
174	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	UNIDAD	1	40.500		40.500
175	51102500	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	UNIDAD	1	23.400		23.400
176	51102500	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	UNIDAD	1	21.600		21.600
177	51102500	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	37.890		37.890
178	51102500	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	UNIDAD	1	105.030		105.030
179	51102500	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	UNIDAD	1	8.460		8.460
180	51102500	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	UNIDAD	1	26.820		26.820
181	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	3.197		3.197
182	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	UNIDAD	1	53.100		53.100
183	51102500	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	UNIDAD	1	54.000		54.000
184	51102500	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	UNIDAD	1	29.700		29.700
185	51102500	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	UNIDAD	1	71.820		71.820
186	51102500	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	UNIDAD	1	22.410		22.410
187	51102500	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	45.000		45.000
188	51102500	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	UNIDAD	1	50.310		50.310
189	51102500	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	UNIDAD	1	49.500		49.500
190	51102500	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	UNIDAD	1	28.350		28.350
191	51102500	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaina base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	46.215		46.215
192	51102500	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	UNIDAD	1	56.880		56.880
193	51102500	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseina hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	UNIDAD	1	52.830		52.830
194	51102500	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	UNIDAD	1	47.752		47.752
195	51102500	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	UNIDAD	1	21.000		21.000

196	51102500	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	1	49.050		49.050
197	51102500	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	UNIDAD	1	66.060		66.060
198	51102500	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	53.820		53.820
199	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	UNIDAD	1	72.000		72.000
200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	UNIDAD	1	12.150		12.150
201	51102500	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1	35.730		35.730
202	51102500	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	48.240		48.240
203	51102500	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	UNIDAD	1	54.090		54.090
204	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	UNIDAD	1	27.000		27.000
205	51102500	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	UNIDAD	1	118.620		118.620
206	51102500	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML	UNIDAD	1	14.040		14.040
207	51102500	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	83.430		83.430
208	51102500	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	UNIDAD	1	48.060		48.060
209	51102500	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	58.950		58.950
210	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	UNIDAD	1	180.000		180.000
211	51102500	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO10ML U VET	UNIDAD	1	26.820		26.820
212	51102500	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	UNIDAD	1	118.440		118.440
213	51102500	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	UNIDAD	1	27.173		27.173
214	51102500	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	31.500		31.500
215	51102500	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	UNIDAD	1	21.690		21.690
216	51102500	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	UNIDAD	1	36.963		36.963
217	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	UNIDAD	1	25.200		25.200
218	51102500	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	UNIDAD	1	24.120		24.120
219	51102500	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	UNIDAD	1	41.850		41.850
220	51102500	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p. Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blister x 6 Tabletas	UNIDAD	1	350.000		350.000
221	51102500	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	UNIDAD	1	112.050		112.050
222	51102500	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	UNIDAD	1	29.430		29.430
223	51102500	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1	39.560		39.560
224	51102500	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	UNIDAD	1	26.190		26.190
225	51102500	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	UNIDAD	1	29.880		29.880
226	51102500	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	UNIDAD	1	41.130		41.130
227	51102500	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	47.340		47.340

228	51102500	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	35.550		35.550	
229	51102500	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	UNIDAD	1	6.570		6.570	
230	51102500	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	UNIDAD	1	70.470		70.470	
231	51102500	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	1	70.560		70.560	
232	51102500	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	UNIDAD	1	96.803		96.803	
233	51102500	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	UNIDAD	1	6.120		6.120	
234	11121800	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	UNIDAD	1	29.250		29.250	
235	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	1	147.150		147.150	
236	42221803	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	UNIDAD	1	28.800		28.800	
237	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	1	58.500		58.500	
238	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	1	6.030		6.030	
239	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	UNIDAD	1	34.650		34.650	
240	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	1	40.000		40.000	
241	42143100	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	UNIDAD	1	10.800		10.800	
242	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	80.000		80.000	
243	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	80.000		80.000	
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES								
244	42272008	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	UNIDAD	1	10.000		10.000	
245	42272008	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	UNIDAD	1	2.970		2.970	
246	42143100	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	1	6.030		6.030	
247	42143100	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	1	5.670		5.670	
248	42143100	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	UNIDAD	1	38.700		38.700	
249	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	UNIDAD	1	810		810	
250	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	UNIDAD	1	810		810	
251	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	UNIDAD	1	900		900	
252	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	UNIDAD	1	810		810	
253	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	UNIDAD	1	900		900	
254	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	UNIDAD	1	900		900	
255	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	UNIDAD	1	2.880	144	3.024	
256	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	1	3.462	173	3.635	
257	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	1	2.520	126	2.646	

258	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	1	38.095	1.905	40.000
259	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	1	42.857	2.143	45.000
260	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	1	38.095	1.905	40.000
261	10141606	CollarCollar para perro, material en reata con mosquetón, antiparasitario	UNIDAD	1	67.500		67.500
262	10141606	Trailla para perro, material en lona	UNIDAD	1	40.500		40.500
263	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UNIDAD	1	42.857	2.143	45.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN - Ejército Nacional se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta o sea la suma de El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($60.260.856.00) M/CTE INCLUIDO IVA**, un pago inicial De Apalancamiento por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (**$10,307,778.00) y pago de** CUPO DE ASIGNACION DE VIGENCIA FUTURA 2022 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS (**$49,953,078.00) los cuales serán distribuidos según asignación cupo PAC** a favor de la empresa **AGROPUNTO DGW SAS con NIT. 900.518.941-5 Representada Legalmente por el señor CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ Cedula de Ciudadanía: 1.067.850.905 Montería** a la CUENTA DE AHORRO No. 411102867 del Banco Pichincha.

Se tendrá en cuenta para la realización del pago:

1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y crédito Publico Dirección del Forma y Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

2. Entrega de la factura por parte del contratista.

3. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN-Ejército Nacional, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, Y Cajas de Compensaci6n (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013, norma modificada

por los Decreta 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014. Situación de recursos par parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO UNICO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así **$60.260.856.00 M/CTE INCLUIDO IVA**, que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma de **60.260.856.00 M/CTE INCLUIDO IVA**.

8. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo n.o 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" de la Invitación Pública N° **060-BASPC11-2021**.

ITEM	ELEMETOS	MARCA
1	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo (Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg	CONTEGRAL, FINCA, PURINA, SOYA
2	Cereales y subproductos de cereales (maíz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteina cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	CONTEGRAL, FINCA, PURINA, SOYA
3	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	CONTEGRAL, FINCA, PURINA, SOYA

4	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg	CONTEGRAL, FINCA, PURINA, SOYA
5	Harina de subproductos de pollo, maíz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maíz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E,A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg	CONTEGRAL, FINCA, PURINA, SOYA
6	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maíz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg	CONTEGRAL, FINCA, PURINA, SOYA
7	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano- oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energía metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	CONTEGRAL, FINCA, PURINA, SOYA
8	concentrado Contiene proteína cruda mínima 21.0% grasa mínima 10.0% fibra cruda max 4.0% humedad máxima 12.0% cenizamaxima 8.0% calcio minimo 1.2% fosforo minimo 0.8%. Bolsa por 400 grs.	CONTEGRAL, FINCA, PURINA, SOYA
9	galleta comestible a base de carnaza 100% natural	CONTEGRAL, FINCA, PURINA, SOYA
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		
10	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

11	AZITROMICINA 500 MG	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
12	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
13	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
14	YODO DISPONIBLE 2.,5%	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
15	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
16	PERMETRINA 1% X 100 G	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
17	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
18	VENDA ELASTICA COHESIVA	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
19	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
20	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
21	MAROPITANT 10mg/20ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
22	CICLOSPORINA USP 1g	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

23	HIDROCORTISONA 0.584mg	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
24	GENTAMICINA+TIABENDAZOL PRESENTACION X 20 G	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
25	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
26	GRISEOFULVINA 500mg	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
27	GENTAMICINA+MOMETASONA FU	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
28	CEFALEXINA 600mg	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
29	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
30	PENICILINA PROCAIN+OTROS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
31	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
32	VACUNA PARVOVIROSIS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
33	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
34	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

35	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
36	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
37	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
38	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
39	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
40	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
41	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
42	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
43	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
44	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UNF AMP10ml VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
45	ENDECTOPARASITICIDA SPOT-ON 4 ML U.VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
46	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

47	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
48	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
49	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
50	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
51	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
52	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
53	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
54	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
55	VITAMINAS + AMINOACIDOS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
56	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
57	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
58	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

59	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
60	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
61	BROMHEXINA+CLORH OXITE+LID FCO50ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
62	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
63	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
64	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
65	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
66	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
67	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
68	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
69	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
70	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

71	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
72	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
73	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
74	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
75	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
76	SULFIRAM+FOSFOMICINA+OTROS FCO15ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
77	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
78	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
79	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
80	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
81	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
82	METIONINA+ATP+VITAMINAS FCO 80g U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

83	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
84	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
85	DIHYDROSTREPTOMICINA+OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50 SOBRES DE 10 GRAMOS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
86	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
87	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
88	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
89	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
90	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
91	SULFIRAM+PREDNISOLNA+OTROS FCO100g U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
92	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
93	VITAMINASB1+B2+B6+B12OTROS FCO250ml U VE	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
94	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

95	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
96	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
97	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
98	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
99	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
100	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
101	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
102	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
103	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
104	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
105	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
106	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

107	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
108	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
109	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
110	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
111	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
112	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
113	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
114	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
115	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
116	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO30ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
117	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
118	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

119	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
120	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
121	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
122	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
123	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
124	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
125	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
126	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANTEL JPR10ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
127	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
128	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
129	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50 MLU. VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
130	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

131	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
132	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
133	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
134	GENTAMICINA3mg+BETA1mg+CLOT TUB15g U VE	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
135	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
136	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
137	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
138	ESPIRAMICINA+METRONIDAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
139	SULFADIAZINA+TRIMETROPIN FCO 60ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
140	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
141	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
142	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

143	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
144	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
145	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
146	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
147	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
148	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
149	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
150	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
151	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
152	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
153	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
154	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

155	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
156	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
157	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
158	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
159	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
160	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
161	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
162	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
163	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
164	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
165	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
166	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

167	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
168	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
169	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
170	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
171	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
172	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
173	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
174	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
175	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
176	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
177	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
178	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

179	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
180	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
181	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
182	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
183	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
184	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
185	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
186	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
187	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
188	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
189	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
190	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

191	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaína base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
192	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
193	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseína hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
194	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
195	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
196	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
197	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
198	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
199	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
200	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
201	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
202	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

203	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
204	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
205	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
206	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
207	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
208	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
209	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
210	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
211	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO10ML U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
212	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
213	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
214	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

215	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
216	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
217	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
218	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
219	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
220	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p. Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
221	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
222	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
223	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
224	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
225	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
226	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

227	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
228	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
229	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
230	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
231	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
232	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
233	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
234	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
235	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
236	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
237	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
238	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

239	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
240	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
241	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
242	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
243	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		
244	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
245	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
246	Equipo Venoclisis micro goteo	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
247	Equipo Venoclisis macro goteo	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
248	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
249	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

250	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
251	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
252	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
253	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
254	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
255	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
256	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
257	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
258	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
259	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma con la siguiente descripción: test de erlichia, presentación por unidad	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
260	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentación por unidad	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
261	Collar para perro, material en reata con mosquetón, antiparasitario	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

262	Traílla para perro, material en lona	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA
263	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	BAYER, CALLBEST, CARVAL, CHALVER, ERMA, MERCABEST, MK, PHARMEK, PHARVET, VIRMA

9. GARANTÍAS SOLICITADAS

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: EL MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé" de conformidad con el 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago estima conveniente establecer mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta que el objeto de las garantías sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, para el futuro contrato se exigirán las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA	POLIZAS EXIGIBLES	SI
Calidad de los bienes y servicio: Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X
Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la aceptación de oferta y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.
El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta

10. GARANTIA TÉCNICA

El Contratista debe garantizar el servicio amparando los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a proveer mediante el contrato.

2. Que los bienes y servicio a proveer deberán ser de óptima calidad, y todo lo que queda plasmado dentro de su propuesta corresponda a dichos elementos.

3. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el cambio.

4. Los bienes deberán corresponder a las especificaciones descritas en la ficha técnica y código UNSPSC

5. Deberá cubrir SEIS (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El Contratista garantizara por el término contractual:

El contratista junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes a entregar, responderá en un tiempo máximo de tres (03) días después de la notificación por parte del supervisor del contrato o en su defecto el delegado previamente autorizado por la unidad beneficiada.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa derivado del presente proceso de contratación.
c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
f. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1174 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. -Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
g. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 "Cacique Tirróme"

12. OBLIGACIONES DEL MDN.EJÉRCITO NACIONAL.

a. Exigir el cumplimiento y calidad del objeto del contrato
b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
c. c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC en los términos y condiciones estipulados en el contrato.
d. d. Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de su obligación
e. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
f. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.

NOTA: Estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la mala prestación del servicio.

13. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor Oficial **Ejecutivo y segundo comandante del BASPC N.11,** y/o quien haga sus veces debidamente encargado, que para la fecha es el señor **MY. CASTRO TUTA FELIPE ANTONIO**, debidamente nombrado mediante circular No 048 del 10 de Noviembre de 2021. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.

d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.

e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

g. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera.

h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES EN PARTICULAR:

1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto de la presente aceptación de oferta.

2.) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.

3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.

4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.

5.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.

6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).

8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

14. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a)En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN–EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL, no solo para la obligación de entregar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

15. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, es decir, DOCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON 2 CENTAVOS M/CTE ($12.052.171.2) sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: **NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJÉRCITO NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Montería, córdoba a los 20 días del mes de diciembre de 2021.

POR EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente coronel. **HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO**
Ordenador del Gasto BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME"

ENTERADO Y ACEPTADO,

AGROPUNTO DGW S.A.S
NIT. 900.518.941-5
Representante Legal: CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ
CONTRATISTA

GERENTE DE PROYECTO

Teniente Coronel. **ORTIZ ZAMBRANO GERMAN ALONSO**
Segundo comandante y Jefe de Estado Mayor Decima Primera Brigada Gerente de Proyecto
(ENCARGADO)

Proyectó,

PS. ABOG. KATERINE DAGUER SUAREZ
Asesora Jurídico

Comités,

PS. CONT MARIA A. PADILLA MONTERROSA
Comité Económico Evaluador

SS. HERNANDEZ MAUSA BAYRON
Comité Técnico Evaluador

PS.ABG.KATERINE DAGUER SUAREZ
Comité Jurídico Evaluador

Puerto Escondido, 19 de mayo de 2021.

CARTA DE ACEPTACION No. PCMC Nº 021 – 2021.

Señor (es) (a):
AGROPUNTO DGW S.A.S
NIT N° 900.518.941-5
CARLOS GUSTAVO DÍAZ PAEZ
Cédula de Ciudadanía N° 1.067.859.905
Dirección: CALLE 38 N° 1B - 30
Montería - Córdoba
Email: agropunto2014@outlook.com
Celular: 3136736752
Puerto Escondido – Córdoba.

Asunto: Aceptación de la oferta presentada al proceso de Mínima Cuantía PCMC Nº 021 – 2021.

HEIDY JOHANNA TORRES BECERRA, actuando en nombre y representación de EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, me permito comunicarle que se acepta expresa e incondicional la oferta presentada por, **AGROPUNTO DGW S.A.S** establecimiento de comercio identificada con NIT N° 900.518.941-5 expedida por la cámara de comercio de Montería, y representada legalmente por **CARLOS GUSTAVO DÍAZ PAEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.067.859.905 de Puerto Escondido - Córdoba, el trece (13) de mayo de 2021 y por cuanto este cumplió los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública PCMC Nº 021 - 2021, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: COMPRAVENTA DE INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES PARA APOYAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO – CORDOBA.

SEGUNDA - PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial establecido para este contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 25.294.750),** incluido IVA, y todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar.

TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato que se suscriba se sufragará con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2021, conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N°. 210681 de fecha 03 de mayo de 2021, fuente: 1.1.02.06.001.03.03 – Propósito General Libre Destinación, Recursos 3605 – desarrollo de programas y proyectos productivos en el municipio de puerto escondido en el marco del plan agropecuaria, expedidos por el jefe de presupuesto del Municipio.

CUARTA – VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($25.018.500) MCTE, incluidos todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar e incluido los gastos de transporte hasta las instalaciones de la alcaldía municipal de Puerto Escondido.

QUINTA – FORMA DE PAGO: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, es decir, la suma de VEINTICINCO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($25.018.500) MCTE, al finalizar el suministro de los insecticidas, herbicidas y fertilizantes, previa presentación de la correspondiente factura, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. El pago estará condicionado a la existencia de recursos en caja y a los trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002. El contratista deberá anexar con la factura el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá acreditar previo al pago, que, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, se encuentra al día a la fecha de presentación de la factura.

NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

SEXTA - GASTOS ASOCIADOS AL CONTRATO

Serán por cuenta del contratista todos los gastos, derechos, impuestos nacionales y municipales, tasas, contribuciones y publicaciones que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

- Estampilla Pro Universidad De Córdoba, 2 % del valor total del contrato.

IMPUESTOS MUNICIPALES

- Estampilla pro cultura, 2 % del valor total del contrato.
- Estampilla Probienestar Del Anciano Y Centros De Atención Para La Tercera Edad, 4 % del valor total del contrato.
- Estampilla pro-deporte, 1% del valor total de contrato
- Reteica, 8 por mil, según tabla de impuestos ICA del Municipio.

DIAN

- Retefuente, según tabla de impuestos de retención en la fuente.
- Reteiva, si es el caso, según tabla de impuestos.

GASTOS DE TRANSPORTE

El contratista debe asumir los gastos de transporte de los insecticidas, herbicidas y fertilizantes hasta la Alcaldía Municipal De Puerto Escondido – Córdoba, ubicada en la Calle 18 N° 68 - 18 Calle Principal - Barrio El Progreso.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
b) Suscribir el acta de inicio, acta final, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
c) Prestar las garantías en caso de exigirse por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la Seguridad Social conforme a la Ley vigente, si a ello hubiere lugar.
e) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad y técnicas previstas en este estudio, y en su oferta.
b) Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.
c) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
d) Realizar la entrega de los fertilizantes, insecticidas y herbicidas, de acuerdo a las especificaciones descritas en el presente estudio previo, luego de la adjudicación del contrato.
e) Presentar al supervisor el respectivo informe y las evidencias de la ejecución del contrato.
f) Certificar que ha cumplido con el pago de las obligaciones parafiscales a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.
g) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
h) Atender cualquier solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual que efectúe el Supervisor del contrato.
i) Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

a) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
b) Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
c) Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
d) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
e) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

OCTAVA - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HERBICIDA AGRICOLA **(GLIFOSATO)** CONCENTRACION SOLUBLE PRESENTACION DE UN (1) LITRO DE CONTENIDO NETO	**UNIDAD**	**130**
2	HERBICIDA AGRICOLA **(AMINA 720)** CONCENTRACION SOLUBLE PRESENTACION DE UN (1) LITRO DE CONTENIDO NETO	**UNIDAD**	**130**
3	INSECTICIDA PIRETROIDE DE AMPLIO ESPECTRO DE ACCION SOBRE INSECTOS LEPIDOCTEROS, COLEOPTEROS Y HEMIPTEROS **(CIPERMETRINA AGRICOLA)** PRESENTACION DE 250 CC.	**UNIDAD**	**65**
4	FERTILIZANTE NITROGENADO **(UREA)** BULTOS POR 50 KILOS	**UNIDAD**	**65**
5	FERTILIZANTE KCL **(CLORURO DE POTASIO)** BULTOS POR 50 KILOS	**UNIDAD**	**65**

NOVENA – PLAZO: El plazo del contrato a celebrar será equivalente a DIEZ (10) DIAS y empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para iniciar la ejecución, el plazo en todo caso no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2021.

DECIMA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretaria de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo.

DECIMA PRIMERA – GARANTÍAS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del

artículo 94 de la ley 1474 de 2011, se solicita la constitución de garantías para la cobertura de los siguientes amparos:

AMPARO	RIESGOS QUE AMPARA	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	1) El incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista. 2) Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable contratista. 3) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por termino igual al del contrato y hasta cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	Tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por termino igual al del contrato y hasta cuatro (4) meses más.

DECIMA SEGUNDA – REMISIÓN: Entiéndase incorporado al acuerdo de voluntades, la Invitación Pública PCMC Nº 021 - 2021, los estudios previos, la propuesta presentada por, **AGROPUNTO DGW S.A.S** establecimiento de comercio identificada con NIT N° 900.518.941-5 expedida por la cámara de comercio de Montería, y representada legalmente por **CARLOS GUSTAVO DÍAZ PAEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.067.859.905 de Puerto Escondido - Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2021 y la presente carta de aceptación.

De esta manera el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

Atentamente,

HEIDY JOHANNA TORRES BECERRA
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Juan J. Rhenals – CPSAPE -003 – 2021
Revisó: Irina Galván Jiménez – CPSAPE-001-2021.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO

No. CO1.PCCNTR.2425108 DE 2021

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y AGROPUNTO DGW S.A.S

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN (INSUMOS AGROPECUARIOS) PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA SER EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA CORDOBA.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA pagará al contratista el valor del contrato en pagos PARCIALES de acuerdo a programación del PAC (Plan Anual de Caja) autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta que para los efectos acredite el Contratista, conforme el suministro de elementos efectivamente recibidos a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la documentación en forma, así: • Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. • Notas de entrada a almacén de los elementos recibidos emitidas por cada uno de los centros o regionales destinos de los pedidos.• Presentación con cada entrega efectiva de los soportes de cumplimiento de los requisitos legales y ambientales que apliquen en la etapa contractual.• Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.• Informe consolidado de las entregas de los pedidos, en la que conste como mínimo la siguiente información: - Detalle de los productos- Cantidades- Precios Unitarios- Marca- Valor Total- Fecha de la Generación - Fecha de entrega del Pedido. • Cumplimiento de los demás trámites

administrativos a los que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. PARAGRAFO SEGUNDO: La facturación y pago será objeto de aplicación de los descuentos respecto al incumplimiento de tiempos de entrega y reposición por calidad de los productos como se indica en este documento. La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, el Instructivo para el pago de los compromisos adquiridos GRF-I-004 de 2016-09-13, versión 01, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1120PARÁGRAFO TERCERO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. NOTA: EN EL EVENTO QUE EL CONTRATISTA PROCEDA CON LA ENTREGA DE ITEMS QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTOS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS, SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS AQUÍ INDICADOS, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NO RECONOCERÁ VALOR ALGUNO POR CONCEPTO DE SU EJECUCIÓN..

OBLIGACIONES:

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
4. Tener en cuenta que la ejecución del contrato será en el Departamento de Córdoba, área de jurisdicción del Centro de Comercio Industria y Turismo de Córdoba por lo que los materiales deben ser entregados en cualquier municipio que disponga el SENA.
5. Garantizar que los elementos/bienes sean de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas de calidad del producto.

6. Garantizar que los insumos agropecuarios y/o semillas para siembra tengan registro vigente expedido por el ICA
7. Cumplir las normas obligaciones establecidas en las normas generales ICA para insumos agropecuarios y semillas para siembra según el caso establecidos en las resoluciones 3168 de 2015, 3888 de 2015 y 1167 de 2010 expedidas por el ICA.
8. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9. Asumir el riesgo y propiedad de los elementos hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.
10. El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
11. Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social.
12. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.
13. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
14. Presentar la factura de cobro oportunamente.
15. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
18. Proporcionar las hojas de seguridad de las distintas sustancias químicas al momento de entregar el producto.
19. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el

cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos

legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva

responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA (SEGÚN SEA EL CASO): (Dirección, oficina o coordinación que tiene a cargo la supervisión), efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el (Cargo Ordenador del Gasto y Nombres y Apellidos completos) designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboro: Meyling Martinez Llanos
Coordinadora Grupo Mixto Apoyo Adm.

FUNDACION ACCION SOLIDARIA
NIT: 812006863-2

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO No CI-03-2016 CON: AGROPUNTO DGW S.A.S

Entre los suscritos JOSE GREGORIO MONTES OYOLA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 78.741.572, expedida en Sahagún, Córdoba, quien en calidad de Representante Legal obra en nombre y representación legal de la FUNDACION ACCION SOLIDARIA - FUNDASOL , inscrita en la Cámara de Comercio de Montería el 20 de Marzo de 2003 bajo el número 00004076 del Libro I de las Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro, identificada con NIT 812006863-2, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, AGROPUNTO DGW S.A.S identificado con el Nit No 900.518.941 -5 Representada por el Señor CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.850.905, obrando en su propio nombre y representación, para los efectos de este el mismo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido Liquidar bilateralmente el CONTRATO DE SUMINISTRO suscrito el día 29 de julio de 2016.

ENTIDAD CONTRATANTE	: FUNDACION ACCION SOLIDARIA-FUNDASOL
CONTRATISTA	: AGROPUNTO DGW S.A.S
NIT/CC	: 900.518.941 -5
TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO	: CONTRATO DE SUMINISTRO, suministrar, vender y entregar, insumos agrícolas .
No CONTRATO	: CI-03-2016
VALOR DEL CONTRATO	: $772,789,800
FECHA DE INICIACIÓN	: 29 de julio de 2016
FECHA DE TERMINACION	: 30 de septiembre de 2016

BALANCE ECONOMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$772,789,800
VALOR EJECUTADO Y CAUSADO	$772,789,800
VALOR PAGADO	$469,670,300
VALOR POR CANCELAR A CONTRATISTA	$303,119,500
VALOR SIN EJECUTAR.	$ 0

La suma de Trescientos tres millones ciento diescinueve mil quinientos pesos MCTE ($303,119,500), se pagará con la presentación de la presente Acta de Terminación y Liquidación

previa presentación de Acta de entrega a satisfacción del cumplimientos de entrega, suscrito por el contratista y firmado por el Supervisor del Contrato.

Por lo anterior las partes se declaran a paz y salvo de todo concepto generado en virtud de la relación contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron. El día 19 de octubre de 2016

JOSE MONTES OYOLA
JOSE GREGORIO MONTES OYOLA
C.C. No. 78.741.572 Sahagún-Córdoba
Representante Legal FUNDASOL

JOSE GREGORIO BENITEZ WILCHES
CC. 18761436 De Sincelejo
Ingeniero Agrónomo Jefe Convenio (FUPAD, FUNDASOL)

CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ
CC.1.067.850.905 expedida en Montería, Córdoba
EL CONTRATISTA

AGROPUNTO DGW SAS

900.518.941-5
CL 38 1B 30
Tel: 7831850-3145256214, agropunto2014@outlook.com
Autorización de Factura Electrónica de Venta DIAN #18764026693073 del 2022-03-16
Desde ELE-701 Hasta ELE-5000, Vigencia 6 Meses.

[redacted]

Fecha de Emision: 07/10/2021
Hora: 16:18:58
Fecha Vencimiento: 06/11/2021

[redacted]

500	ABONO ABOTEK BULTO	Und	4	0	0	105.267,00	421.068,00
500	ABONO CAL AGRICOLA BULTO	Und	66	0	0	15.634,00	1.031.844,00
500	ABONO KCL X BULTO DE 50 KILOS	Und	22	0	0	60.451,00	1.329.922,00
500	ABONO NUTRIFOLIAR LITRO	Und	43	0	0	27.099,00	1.165.257,00
500	ABONO OXICLORURO DE COBRE X KILO	Und	46	0	0	18.761,00	863.006,00
500	ABONO UREA X 50 KILOS	Und	8	0	0	84.328,00	674.624,00
500	ALAMBRE DE PUAS ROLLO X 400 METROS	Und	43	0	19	78.239,00	3.364.277,00
500	ALEVINOS BOCACHICO DE 1"	Und	46.215	0	0	125,00	5.776.875,00
500	ALEVINOS CACHAMA BLANCA DE 1 PULGADA	Und	46.620	0	0	75,00	3.496.500,00
500	ALIMENTO CONCENTRADO ENGORDE BULTO	Und	20	0	5	56.579,00	1.131.580,00
500	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PONEDORAS EN HARINA BULTO	Und	175	0	5	59.557,00	10.422.475,00
500	ALIMENTO CONCENTRADO PREPOSTURA BULTO	Und	158	0	5	61.543,00	9.723.794,00
500	BALANZA CON PLATO Y CADENA	Und	2	0	19	28.879,00	57.758,00
500	BALDE MATERIAL PLASTICO REDONDO CON BOQUILLA TRIANGULAR 10 LITROS	Und	45	0	19	13.138,00	591.210,00
500	BASODINE	Und	119	0	0	64.620,00	7.689.780,00
500	BEBEDERO DE VOLTEO PARA AVES PLASTICO CON SOPORTE PARA SER COLGADOS	Und	95	0	5	16.874,00	1.603.030,00
500	BOMBA DE FUMIGACION DE ESPALDA DE 20 LITROS	Und	2	0	5	268.998,00	537.996,00
500	CHUPO BEBEDERO PARA SUMINISTRA AGUA AL ANIMAL	Und	28	0	0	9.380,00	262.640,00
500	COMEDERO PLASTICO PARA AVES	Und	116	0	5	16.874,00	1.957.384,00
500	BALDE MATERIAL PLASTICO X 12 LITROS	Und	135	0	19	15.765,00	2.128.275,00
500	COMPLEJO B X FRASCO	Und	169	0	0	48.133,00	8.134.477,00
500	CONCENTRADO LEVANTE CERDOS BULTO	Und	130	0	5	55.547,00	7.221.110,00
500	CONCENTRADO PROTEINA AL 24% BULTO	Und	198	0	5	83.380,00	16.509.240,00
500	CONCENTRADO PROTEINA AL 34% BULTO	Und	176	0	5	102.240,00	17.994.240,00
500	CONCENTRADO PROTEINA AL 40% BULTO	Und	149	0	5	119.114,00	17.747.986,00
500	CREOLINA GALON DE 4000 CC	Und	14	0	0	16.676,00	233.464,00
500	DAP ABONO X BULTO	Und	23	0	0	114.648,00	2.636.904,00
500	DESPARASITANTE ALBENDAZOL X CAJA	Und	163	0	0	71.915,00	11.722.145,00
500	GALLINA PONEDORA DE 16 SEMANAS	Und	1.596	0	0	19.029,00	30.370.284,00
500	GLIOFOSATO LITRO	Und	5	0	0	13.028,00	65.140,00
500	INSECTICIDA BIOLOGICO	Und	42	0	0	56.803,00	2.385.726,00
500	MALATHION LITRO	Und	7	0	0	46.901,00	328.307,00
500	MALLA GALLINERO PLASTICA X METROS	Und	2.756	0	19	867,00	2.389.452,00
500	MELAZA BOLSA X 30 KG	Und	51	0	5	34.742,00	1.771.842,00
500	MOCORRIZA X 46 KG	Und	66	0	0	44.492,00	2.936.472,00
500	PLASTICO NEGRO CALIBRE # 4 X METROS	Und	180	0	19	4.117,00	741.060,00
500	SEMILLA AJI CRIOLLO	Und	46	0	0	1.876,00	86.296,00

500	SEMILLA AHUYAMA	Und	25	0	0	3.648,00	91.200,00
500	SEMILLA DE BERENJENA LILA	Und	27	0	0	1.876,00	50.652,00
500	SEMILLA DE COL	Und	5	0	0	3.648,00	18.240,00
500	SEMILLA DE MARACUYA	Und	25	0	0	3.648,00	91.200,00
500	SEMILLA DE HABICHUELA LARGA	Und	27	0	0	3.648,00	98.496,00
500	SEMILLA MAIZ ICA V109 X 5 KG AMARILLO	Und	27	0	0	26.416,00	713.232,00
500	SEMILLA PEPINO COHOMBRO	Und	27	0	0	1.876,00	50.652,00
500	SEMILLA TOMATE	Und	47	0	0	1.876,00	88.172,00
500	TIJERA PODADORA	Und	6	0	5	31.764,00	190.584,00
500	YODO FRASCO	Und	12	0	0	28.141,00	337.692,00

AGROPUNTO DGW SAS

900.518.941-5
CL 38 1B 30
Tel: 7831850-3145256214, agropunto2014@outlook.com
Autorización de Factura Electrónica de Venta DIAN #18764026693073 del 2022-03-16
Desde ELE-701 Hasta ELE-5000, Vigencia 6 Meses.

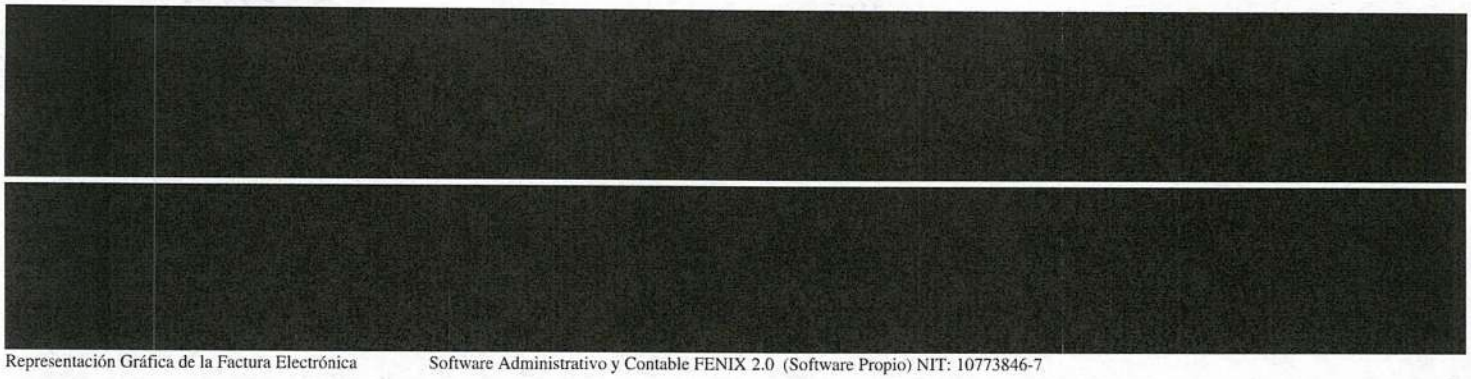
[redacted]

Fecha de Emision: 05/04/2022
Hora: 14:22:09
Fecha Vencimiento: 05/05/2022

[redacted]

500	MAIZ AMARILLO, HARINA DE POLLO, HARINA DE CARNE. PROTEINA CRUDA (MIN) 25,0%, FOSFORO (MIN/MAX) 0,9%, 1,3% BTO X 22,7 KG	Und	8	0	5	179.048,00	1.432.381,00
500	CEREALES Y SUBPRODUCTOS DE CEREALES (MAIZ, ARROZ Y/O TRIGO) BTO X 18 KG	Und	1	0	5	176.190,00	176.190,00
500	CONCENTRADO CONTIENE PROTEINA CRUDA MINIMA 21,0%, GRASA MINIMA 10,0%. BOLSA X 400 GR	Und	12	0	5	7.429,00	89.143,00
500	GALLETA COMESTIBLE A BASE DE CARNAZA 100% NATUIRAL	Und	1	0	5	34.952,00	34.952,00
500	MAROPITANT 10mg/20ml	Und	1	0	0	19.800,00	19.800,00
500	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	Und	4	0	0	32.040,00	128.160,00
500	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	Und	4	0	0	40.500,00	162.000,00
500	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	Und	2	0	0	7.020,00	14.040,00
500	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	Und	3	0	0	14.785,00	44.355,00
500	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	Und	4	0	0	18.981,00	75.924,00
500	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	Und	4	0	0	46.260,00	185.040,00
500	"Talco Polvo Bolfo en polvo: insecticida y antipulgas de concentración propoxur 1 mg exipientes cup 1gr, presentación en recipiente por 100g"	Und	4	0	0	21.300,00	85.200,00
500	CUTAMYCON CREMA BACTERICIDA ANTIINFLAMATORIA Y ANTIMICOTICA. PRESENTACION EN RECIPIENTE DE 100 G	Und	4	0	0	23.500,00	94.000,00
500	BOLA MACIZA CON CUERDA (JUGUETE PARA MASCOTA)	Und	4	0	0	115.000,00	460.000,00
500	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	Und	2	0	0	900,00	1.800,00
500	Traílla para perro, material en lona	Und	2	0	5	38.571,00	77.143,00

[redacted]



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2425108 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
AGROPUNTO DGW S.A.S NIT 900518941-5

Contrato	CO1.PCCNTR.2425108 del 16 de abril de 2021
Objeto	*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN (INSUMOS AGROPECUARIOS) PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA SER EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA CORDOBA*
Contratista	AGROPUNTO DGW S.A.S NIT 900518941-5
Valor del Inicial	*TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 363.300.000)*
Valor Final	*TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 363.300.000)*
C.D.P (No. y fecha)	*2221 de 2021*
C.R.P (No. y fecha)	*80621 DE 21 de abril de 2021*
Póliza No. (entidad que la expide)	*53-46-101005334, expedida por seguros del estado S.A*
Plazo	8 meses
Fecha de inicio	23 de abril de 2021
Otrosí No.1 fecha	N/A
Fecha de Terminación	15 de diciembre de 2021
Supervisor	ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO

Escaneado con CamScanner

Entre los suscritos **AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA** domiciliado en Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.540.156 expedida en Santa Marta (Magdalena), actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora de centro de Comercio, Industria y Turismo de Cordoba nombrado mediante Resolución de Nombramiento No. 01753 del 17 de Octubre de 2013 y Acta de Posesión No. 000137 del 21 de Octubre de 2013, con delegación efectuada mediante Resolución No. mediante Resolución No. 000069 de enero 21 de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.850.905 de , actuando como representante legal de la firma **AGROPUNTO DGW S.A.S NIT 900518941-5**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.2425108 del 16 de abril de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN (INSUMOS AGROPECUARIOS) PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA SER EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA CORDOBA* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de *TRECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 363.300.000)* **incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2425108 del 16 de abril de 2021 , hasta 15 de diciembre de 2021 contados a partir del 23 de abril de 2021. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2425108 del 16 de abril de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$363.300.000

Escaneado con CamScanner

VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	*$363.300.000*
VALOR EJECUTADO	$363.295.454
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$4.545,62

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
273508321	**2021-10-13**	**$ 179,233,560**
273508421	**2021-10-13**	**$ 6.102.249,13**
314793121	**2021-11-17**	**$ 171.923.522**
314799821	**2021-11-17**	**$ 6.036.123,25**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No. 411102867 del Banco PICHINCHA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.2425108 del 16 de abril de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** se ordena la reversión de *Cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con sesenta y dos sentavos* ($4.545,62) al registro presupuestal número 80621 del 21 de abril de 2021 **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones amparados en la Póliza No. *53-46-101005334, expedida por seguros del estado S.A*, continúan vigentes hasta el 16 de Febrero de 2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de

Escaneado con CamScanner

gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Montería a los

POR EL SENA

AURA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA

EL CONTRATISTA

CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ
Representante Legal AGROPUNTO DGW S.A.S

ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Supervisora

Revisó: Meylin martinez llanos, Coordinadora grupo apoyo administrativo

Proyectó: Angelica Telles

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900518941
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AGROPUNTO DGW SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 38 NO 1B -30	TELÉFONO:	7831850
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4441451718**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/04/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9999407307

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 160.000
SUBTOTAL:			1	**$ 160.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	$ 40.000
SUBTOTAL:			1	**$ 40.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	1	$ 40.000
SUBTOTAL:			1	**$ 40.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 5.300
SUBTOTAL:			1	**$ 5.300**

TOTAL PAGADO:	**$ 245.300**

ANEXO 0

CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES DE LEY

Copacabana, MAYO de 2022

Señores
MUNICIPIO DE COPACABANA
OFICINA JURÍDICA

REFERENCIA: PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-12-2022

Yo, CARLOS GUSTAVO DÍAZ PAEZ identificado con la cedula de ciudadanía n°1.067.850.905, en calidad
de representante legal de AGROPUNTO DGW S.AS , con Nit Nº 900518941-5, en caso de que se me adjudique el contrato que corresponde al proceso de la referencia y cuyo objeto es: Suministro de alimento para animales domésticos, con el fin de atender los requerimientos del funcionamiento del Hogar de Paso Animal Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo Copacabana con Seguridad 2020 - 2023, manifiesto demanera expresa que estoy dispuesto a asumir los costos indirectos que se generen durante la legalización y ejecución del contrato que desarrolla el objeto antes citado.

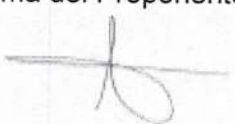
Dentro de estos ítems a tenerse en cuenta se incluye el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y demás deducciones que conforme a ley, Acuerdos Municipales y demás disposiciones normativas correspondan.

Me queda totalmente claro y acepto que en caso de no haber atendido dichas obligaciones de ley mis pagos quedaran pendientes hasta tanto garantice la observancia de las mismas.

Atentamente,

Nombre: Carlos Gustavo Diaz Paez
Cédula No: 1.067.850.905
NIT: 900518941-5
Dirección: Calle 38 # 1b -30
Teléfono:7823938
Celular: 3145256214
Correo electrónico: agropunto2014@outlook.com
Fax:
Ciudad: Montería

Firma del Proponente:



Anexo 1 Formato de oferta económica

Proceso de Contratación - MÍNIMA CUANTÍA Nro. MC-12-2022

Carlos Gustavo Díaz Páez identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de AGROPUNTO DGW S.A.S, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL 68 PESOS (491.068) Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

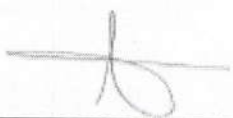
Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la propuesta:

PROPUESTA ECONOMICA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD / PRESTACION**	**%IVA**	**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR IVA INCLUIDO**
1	CONCENTRADO PARA PERRO ADULTO	SACO 30 KG	5%	107.308	112.673
2	CONCENTRADO PARA PERRO CACHORROS	SACO 30KG	5%	122.599	129.051
3	PATE PARA PERRO ADULTO	1 LATA	5%	9.500	9.975
4	CONCENTRADO PARA GATO	SACO 8 KG	5%	49.147	51604
5	CONCENTRADO PARA GATO CACHORRO	SACO 1KG PACA x20	5%	178.824	187765
TOTAL				467.378	491.068

NOTA: La entidad hace claridad que la tabla de propuesta económica del Anexo 1 debe ser diligenciada por los proponentes en la totalidad de ITEMS, la cantidad se refiere a unidad por cada ITEM y se debe totalizar el valor antes y después de IVA.

Validez mínima de la oferta sin IVA: 467.378

Validez mínima de la oferta con IVA: 491.068



Firma del Proponente
Nombre: Carlos Gustavo Díaz Páez
Documento de Identidad: 1.067.850.905

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ** identificado con C.C **1.067.850.905** en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGROPUNTO DGW S.A.S con 900.518.941-5** certifico que este se encuentra al día y paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la ley

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, **VIVIANA CECILIA PEREZ VILLADIEGO** identificada con cedula de ciudadanía N° 26.202.641 de Montería y con tarjeta profesional N° 227999- T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora **de la empresa AGROPUNTO DGW SAS** identificado con Nit 900.518.941-5 luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria general mente aceptadas en Colombia, certifico que este se encuentra al día y paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

EXONERACION DE APORTES

La empresa queda exonerada de los pago al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

ley 1819 de 2016 artículo 114-1 del estatuto tributario Sobre el particular, el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, el cual adicionó el artículo 114 – 1 al Estatuto Tributario, frente a la exoneración de aportes, indicó:

"Artículo 114-1. Exoneración de aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Montería a los (03) días del mes de Mayo de 2022

Cordialmente

CARLOS GUSTAVO DIAZ PAEZ
Representante Legal

VIVIANA CECILIA PEREZ VILLADIEGO
Contador publico
TP.227999T

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
467.378,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	CONCENT(...)	10121801	Bulto x 30kg	1,00	KG	127.785,00	107.308,00	107.308,00
	CONCENT(...)	10121801	Bulto x 30kg	1,00	KG	154.051,00	122.599,00	122.599,00
	PATE PA(...)	10121802	Lata de 300g	1,00	G	10.043,00	9.500,00	9.500,00
	CONCENT(...)	10121804	Bulto x 8kg	1,00	KG	70.120,00	49.147,00	49.147,00
	CONCENT(...)	10121804	Paca x 20 cada paquete de 1kg	1,00	KG	213.450,00	178.824,00	178.824,00

Retiro de propuesta para el proceso MC-12-2022

alertas@secop.gov.co <alertas@secop.gov.co>

Lun 9/05/2022 7:41 AM

Retiro de propuesta para el proceso

Colombia Compra Eficiente

Estimado(a) usuario(a):

El SECOP II comunica que AGROPUNTO DGW S.A.S ha retirado su oferta AGROPUNTO DGW S.A.S presentada el 9/05/2022 7:41:07 a.m. ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) en el Proceso de Contratación MC-12-2022.

Mesa de Servicio, Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m. Sábado 8:00 a.m. - 12:00 p.m. Línea Nacional 018000-52-0808 / En Bogotá 745-6788 www.colombiacompra.gov.co/soporte

El recibo de este correo electrónico no lo exime de la responsabilidad de revisar la información del SECOP.
Si no desea recibir este tipo de correos electrónicos debe cambiar su configuración en el SECOP.
Consulte los Términos y Condiciones de Uso del SECOP.
Derechos reservados. SECOP 2022

Sistema Electrónico de Contratación Pública

Por favor, antes de imprimir este correo electrónico verifique si realmente es necesario.